

PATENTE DE INVENCION



344582

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

S o b r e:

"PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE CINTAS PARA MONTAJE DE
CREMALLERAS".-

- - - - -

Solicitante: D. MARCELINO SOLA GUILLEUMOT, de nacionalidad
española, domiciliado en Flora, 1, MADRID.-

Inventor: El solicitante.-

- - - - -



Se refiere la presente Memoria Descriptiva que se une a solicitud de registro como Patente de Invención, a un "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE CINTAS PARA MONTAJE DE CREMALLERAS", cuyas características de novedad le confieren la cualidad de aportar a los fines que se persiguen ventajas mas que suficientes, para aspirar en derecho al registro que se solicita, posibilitando un elevado aumento de rendimiento horario en la fabricación, con la subsiguiente reducción de costo y mejora en el acoplamiento a los objetos de aplicación.

En cuanto a la mejora de rendimientos, es de señalar, que en la fabricación por los medios actuales de las cintas de entramado tejido contra las que, indefectiblemente, se engarzan posteriormente las grapillas que constituyen las cremalleras, se obtienen rendimientos medios de 100 metros ocho horas, mientras que, por el procedimiento que se preconiza, estos rendimientos son más de cien veces superiores.

Sustancialmente consiste, en que estas cintas son de naturaleza plástica, no tejida, sino de un solo cuerpo (como por ejemplo, obtenidas por calandrado), obtenido por procedimientos distintos al tejido.

En estas circunstancias representa la ventaja de que una de las caras de la cinta, predeterminadamente la de aplicación contra el bolso o envase a que se lleva, puede ser autoadhesiva, suprimiendo por tanto las costuras que llevan consigo una inversión de material y de tiempo que quedan eliminadas.

Cuando el material soporte, es decir, cuando el material de que está confeccionado la cartera o bolso, etc.



lo admite, que es en la casi totalidad de las veces, esta fijación se realiza por termosoldadura, con lo que gana solidez y duración.

5. Es muy de destacar que por los medios actuales el cosido representa una inevitable serie de perforaciones, por las que pasa el hilo, que determina una zona de fácil rasgadura, puesto que no deja de ser un trepado.

10. Una de las principales aplicaciones, que representa la invasión de un nuevo mercado, porque aporta la solución a un problema, es la incorporación sobre trajes de papel, que tanto auge están adquiriendo.

15. Sustancialmente el procedimiento, consiste en practicar el corte de las cintas sobre el material termoplástico escogido, en máquinas usuales para este tipo de trabajo y de material.

Sobre estas tiras, se aplica el cordoncillo que constituye el núcleo del regruesamiento en que anclan las grapillas típicas de la cremallera, en segunda operación.

20. Estos hilos que, como hemos dicho, tiene como misión destacar un cordón de la cinta, hasta el presente por ser éstas de naturaleza textil, implica el empleo de máquinas tejedoras para incorporarlas a la trama, que quedan totalmente eliminadas.

25. Por el procedimiento que se describe, basta tender el hilo en su posición y doblando la cinta sobre sí misma, solapándola, se fija por termosoldeo y eventualmente por medios típicos se incorpora en forma de sandwich. Este hilo puede ser de naturaleza plástica.

30. En las cintas de naturaleza textil el número de hilos necesarios, suele ser mas de uno, para las cremalleras



de tamaños normales, con objeto de que gocen de la suficiente solidez; pues bien, por el procedimiento presente, también se mejora esta operación, puesto que, bastan uno o dos hilos, sobre máquinas de termosoldadura.

5. En una última operación, se llevan las cintas así confeccionadas a máquinas convencionales, en las que se le incorporan las grapillas y cierres de la cremallera, quedando listas para su aplicación.

10. Suficientemente descrito el invento, así como una manera de llevar éste a la práctica, se hace constar de manera expresa que el mismo acepta modificaciones de detalle, siempre que éstas no afecten a su fundamento.

15. El solicitante se reserva el derecho de extender a otros países la presente demanda de registro, al amparo incluso, de los Convenios Internacionales, así como a perfeccionar la presente invención, solicitando en su caso los adecuados registros para cubrir tales perfeccionamientos.

N O T A

20. La Patente de Invención que se solicita en España por veinte años, según la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE CINTAS PARA MONTAJE DE CREMALLERAS", según las siguientes,

R E I V I N D I C A C I O N E S

25. 1ª.- Procedimiento de fabricación de cintas para montaje de cremalleras, caracterizado porque, en operación primera, se cortan las tiras de tamaños predeterminados de las bandas de material plástico de naturaleza no tejida, en máquinas cortadoras usuales.

30. 2ª.- Procedimiento de fabricación de cintas para montaje de cremalleras, caracterizado porque en segunda

344582



operación subsiguiente a la primera, según reivindicación anterior, se determina un alojamiento idoneo, en el que se incorpora el y/o los hilos soporte de los dientes de la cremallera, al doblar sobre si mismo el borde de la cinta que

5. apresa a tales hilos, formando un alojamiento adecuado, mediante soldadura de tal borde doblado sobre el resto de la cinta.

3ª.- "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE CINTAS PARA MONTAJE DE CREMALLERAS".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, a 29 de Agosto 1967.-

D. MARCELINO SOLA GUILLEUMOT,

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABREIRO
P. P.

Firmado: M.ª Dolores Jerquera